



Superintendencia  
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 1421

GONZALO MERLO PÉREZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2275 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de SERTECPRIV CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección de Registro de Sociedades mediante Memorandos No. SC.SG.RS.07.496 de 17 de agosto de 2007, y SC.SG.RS.08.65 de 31 de enero de 2008, informa que la compañía SERTECPRIV CIA. LTDA., aumentó el capital y reformó los estatutos, mediante escrituras públicas celebradas ante los Notarios Trigésimo Noveno y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de abril y 17 de agosto de 2007, respectivamente, e inscritas en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 14 de agosto y 27 de septiembre del mismo año, en su orden, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, mediante certificación de 22 de agosto de 2007 comunica que no consta nota marginal referente a Liquidación, Disolución o Cancelación de SERTECPRIV CIA. LTDA.;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 15 de octubre de 2007, con número de trámite 31739-0, el señor Fernando Montalvo, en calidad de Gerente General de SERTECPRIV CIA. LTDA., solicita se revoque la Resolución de disolución y manifiesta que no se ha publicado en ningún Periódico del Distrito Metropolitano de Quito la mencionada resolución que declaró la disolución de su representada;

QUE en cumplimiento de lo previsto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el señor Superintendente de Compañías mediante Oficio No. SC.DS.08.068 de 2 de abril del 2008, en razón de un impedimento ocasional por motivos de salud,

*G. Merlo Pérez*



Superintendencia  
de Compañías ----

1421

-2-

SETECPRIV CIA. LTDA.

autorizó al Intendente de Compañías de Quito, para que atienda bajo la calidad de de Superintendente de Compañías, Subrogante, todos los asuntos que hayan llegado o lleguen para conocimiento y decisión de la primera autoridad; siendo el presente trámite uno de ellos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

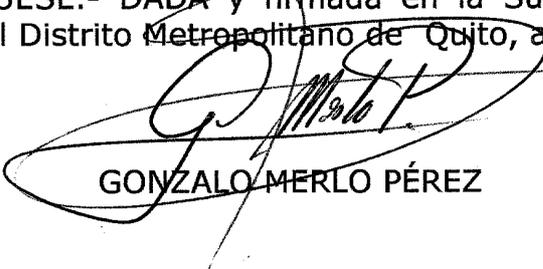
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2275 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía SETECPRIV CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

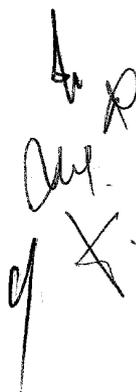
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SETECPRIV CIA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 ABR 2008

  
GONZALO MERLO PÉREZ

  
RKM  
Exp. 53811  
Trámite.- 31739